

Resolución Administrativa

Santa Anita, 06 de noviembre de 2025

Visto el expediente 25OE-15209-00, que contiene la Nota Informativa N° 255-OE-HHV-2025;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual establece en el numeral 72.2 del artículo 72 que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que "los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato ejercen la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza (.....)";

Que, con Nota Informativa N° 255-OE-HHV-2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Economía del Hospital Hermilio Valdizán, informa que se asigna la función de Coordinador de Equipo de Trabajo de Integración Contable al C.P.C. Guillen Huaman Richard Ivan, solicitando que se emita el acto resolutorio conforme a ley, y con vigencia a partir del 28 de octubre de 2025;

Que la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Hermilio Valdizán, en esa línea, resulta necesario disponer la asignación de funciones al mencionado servidor;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado a través del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

En uso a las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "Hermilio Valdizán" aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, y la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega facultades y atribuciones para expedir Resoluciones Administrativas sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR con eficacia anticipada a partir del 28 de octubre de 2025, al servidor CAS GUILLEN HUAMAN RICHARD IVAN, las funciones al cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Integración Contable, de la Oficina de Economía del Hospital Hermilio Valdizán.

ARTÍCULO 2° .- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese;

MRGB/irb
DISTRIBUCIÓN
Interesados (01)
Remuneraciones (01)
Control de Asistencia (01)
Legajos (02)
Secretaría (01)
OEI (01)



MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"
C.P.C. Milagro Del Rio Gomez Baldoce
Jefa de la Oficina de Personal

